



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 6 DE
NOVIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

D^a CARMEN CORDÓN HERRERA

D^a ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

D^a ANA CORDÓN CORRAL

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

Concejales no adscritos:

D^a SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. LAURA MORENO OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

Grupo de IULV-CA:

Concejales no adscritos:

En el Salón de Plenos, y a través de plataforma digital, siendo las 19:00 horas del 6 de noviembre de 2020 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo antes de la deliberación de los asuntos del orden del día, a transmitir la solidaridad de la Corporación a los afectados por las lluvias del pasado 5 de noviembre, a lo que se suman también los Concejales Cristóbal Hoyos y Sonia Herrera.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2020 y de la sesión extraordinaria y urgente del 21 de octubre de 2020

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2020 y al acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de 21 de octubre de 2020. La Concejala Sonia Herrera comenta que no ha podido acceder y revisar el acta de 21 de octubre, por lo que se abstendrán en su votación.

No habiendo más observaciones, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2020, y por mayoría el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 21 de octubre de 2020.

2.- Expediente 1119/2019. Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Teba para la cesión temporal del inmueble del Consultorio Médico

Por el Concejal Juan Antonio Gil se presenta la siguiente propuesta, para su aprobación en Pleno:

Visto la próxima finalización del periodo de vigencia de la cesión del uso del inmueble sito en Calle Poeta Miguel Hernández 2 al Servicio Andaluz de Salud con la finalidad de continuar su función como Consultorio Médico.

Visto el interés de la Consejería de Salud y Familias de prorrogar el mencionado convenio.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Teba para la cesión temporal del inmueble del Consultorio Médico

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga del Convenio mencionado.

3.- Expediente 879/2020. Aprobación, si procede, de las Bases Regulatoras del VI Certamen de Historia Local





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Por la Concejala Alba González se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vista la necesidad de continuar con el Certamen de Historia Local.

Visto el dictamen favorable del CPMH.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar las Bases VI Certamen de Historia Local que forman parte de la documentación del presente expediente.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueban las Bases VI Certamen de Historia Local.

4.- Expediente 1025/2020. Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras de la V Campaña Yo compro en mi pueblo, ¿y tú?

Por la Concejala Carmen Cordón se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vista la necesidad de continuar con la campaña de incentivo del comercio local “Yo compro en mi pueblo, ¿y tú?”.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar las Bases Reguladoras de la V Campaña “Yo compro en mi pueblo, ¿y tú?”.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueban las Bases Reguladoras de la V Campaña “Yo compro en mi pueblo, ¿y tú?”.

5.- Expediente 1028/2020. Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras de la Campaña Teba come en casa

Por el Concejala Ismael Castillero se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vista la necesidad de incentivar y dinamizar el sector de la hostelería ante la crisis emanada del coronavirus.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar las Bases Reguladoras de la Campaña “Teba come en casa”.

La Concejala Sonia Herrera pregunta que si se podrán gastar en 2020 o también el año que viene, y también pregunta si será solo a bares que tengan comida tradicionalmente a domicilio o a todos. Se contesta que todos los que quieran se podrán acoger y será extensible al año que viene.

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueban las Bases Reguladoras de la Campaña “Teba come en casa”.

6.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del 25N: Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres

La Concejala Ana Cordón da lectura de la Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres:

Exposición de motivos

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO.- Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

CUARTO.- Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

QUINTO.- Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO.- Implementar medidas contra la discriminación y violencia de género que pongan de relieve esta problemática.

SÉPTIMO.- Reconocer el valor de las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

OCTAVO.- Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la Moción.

7.- Expediente 959/2020. Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras

Por la Concejala Ángeles García se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir la Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su ratificación por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Por ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar de manera definitiva la Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Colaboradoras.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para suscribir dicha adhesión.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Colaboradoras.

8.- Expediente 966/2020. Adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

Por el Concejales Antonio Maldonado se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir un convenio de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su ratificación por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Por ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documento sean necesarios para la Adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba el Convenio de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

9.- Asuntos urgentes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No se presenta ningún asunto.

10.- Dar cuenta al Pleno del Informe de la Bolsa de Empleo del período 01/05/2019 a 31/10/2020

Por la Concejala Ángeles García se explican las contrataciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 31 de octubre de 2020.

La Concejala Sonia Herrera pregunta si las nuevas inscripciones son de la nueva convocatoria, y se le contesta que son de agosto, cada tres meses se abre la bolsa. El Sr. Alcalde indica que las bolsas ordinarias son abren con ese periodo, las extraordinarias tienen otros plazos. La Concejala Sonia dice que le llama la atención que haya tanto empleo por bolsa ahora que el Ayuntamiento está casi cerrado. El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento está funcionando normal pero es cierto que la atención al público se ha reducido por el tema sanitario. La Concejala Ángeles indica que incluso se están tramitando cuestiones de la bolsa por whatsapp, ya que hay personas confinadas.

11.- Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones adoptadas.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales "el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados de los reparos presentados:

- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 16 de octubre de 2020, por falta de consignación presupuestaria, documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 432/2020.
- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 26 de octubre de 2020, por falta de consignación presupuestaria, documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 446/2020.
- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 29 de octubre de 2020, por falta de consignación presupuestaria, documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 459/2020.

La Concejala Sonia Herrera indica que hay muchas facturas en los informes desfavorables. El Sr. Alcalde indica que antes no se daba cuenta en Pleno pero que la tónica general es esta en todos los Ayuntamientos. La Concejala Sonia comenta que hay muchas facturas con reparos y muy pocas favorables, se quiere comprobar en otros Ayuntamientos. El Sr. Alcalde indica que hay facturas que están desfavorables porque no tienen consignación en su partida, pero sí hay a nivel de vinculación y es algo ajustable a ley porque el crédito puede cogerse de otras partidas. También hay problemas heredados, como en el caso de las nóminas.

Se pregunta también cuanto se debe del Consorcio Guadalteba. El Sr. Alcalde indica que no es deuda, sino cuotas que se pagan de forma mensual o cada dos meses, por servicios prestados. Por otro lado, se pregunta respecto a una factura de Canteras de Almargen de limpieza y desinfección de calles, el Sr. Alcalde indica que es la desinfección de calles con un producto concreto; la Concejala Sonia indica si era obligatorio o prescindible, contestando el Sr. Alcalde que no era obligatorio pero se vio conveniente en zonas que estaban bastante mal, como Plaza de la Constitución o Calle San Francisco.

12.- Dar cuenta al Plenos de los Decretos de Alcaldía nº 414-460 de 2020

DECRETO 2020-0414.- Aprobación aceptación de subvención
DECRETO 2020-0415.- Cambio de titularidad y concesión de tarjeta de armas tipo b
DECRETO 2020-0416.- Adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras
DECRETO 2020-0417.- Concesión Licencia de Ocupación
DECRETO 2020-0418.- Convenio con Ambilamp para la colaboración en la recogida de aparatos eléctricos y electrónicos
DECRETO 2020-0419.- Adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030
DECRETO 2020-0420.- Declaración parcela sobrante en c/ Rafael Albertí, 36
DECRETO 2020-0421.- Convocatoria Pleno en sesión ordinaria
DECRETO 2020-0422.- Convocatoria Comisión de Cuentas en sesión ordinaria
DECRETO 2020-0423.- Autorización al Ayuntamiento de Campillos para la realización del trazado en paralelo y cruce en el camino de Teba a Almargen
DECRETO 2020-0424.- Notificación transporte escolar CURSO 2020 2021
DECRETO 2020-0425.- AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2020/2021
DECRETO 2020-0426.- Decreto Horarios de noviembre
DECRETO 2020-0427.- Resolución de Adjudicación Contrato obras
DECRETO 2020-0428.- Convocatoria Comisión de Cuentas en sesión extraordinaria
DECRETO 2020-0429.- Aprobación proyecto Intervención Calle Nueva
DECRETO 2020-0430.- DECRETO DE PAGOS
DECRETO 2020-0431.- DECRETO APROBANDO ALEGACIONES TASA SELECTIVIDAD





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

DECRETO 2020-0432.- Decreto de pagos desfavorable
DECRETO 2020-0433.- Aprobación concesión subvenciones
DECRETO 2020-0434.- Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-0435.- Resolución de Alcaldía Inhumación en nicho nuevo 530/1º y fila 1ª
DECRETO 2020-0436.- Resolución de Alcaldía Inhumación en nicho familiar 249/3º y fila 1ª
DECRETO 2020-0437.- Aprobación Plan Económico-Financiero 2020-2021
DECRETO 2020-0438.- Aprobación Proyecto Intervención c/ Carrera fase 1ª
DECRETO 2020-0439.- Concesión Licencia de ocupación
DECRETO 2020-0440.- RESOLUCION DE ALCALDIA Autorización Uso oficina nº 4 EUM Asociación Cultural
DECRETO 2020-0441.- Decreto Juzgado Actuaciones Judiciales
DECRETO 2020-0442.- Aprobación Plan de Seguridad y Salud
DECRETO 2020-0443.- Convocatoria Pleno Extraordinaria y Urgente Covid19
DECRETO 2020-0444.- Licencia de Apertura
DECRETO 2020-0445.- Resolución de Alcaldía Licencia de Obra Mayor a D. Raúl Nieblas González en la vivienda sita Calle Pozuelas-Calle Castillo
DECRETO 2020-0446.- Decreto de pagos desfavorable
DECRETO 2020-0447.- DECRETO DE PAGOS
DECRETO 2020-0448.- DECRETOS Licencias Urbanísticas
DECRETO 2020-0449.- Resolución de Alcaldía Inhumación en nicho nuevo 551 y traslado restos
DECRETO 2020-0450.- Resolución de Alcaldía CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS
DECRETO 2020-0451.- Resolución de Alcaldía Concesión Licencia de Obras
DECRETO 2020-0452.- Resolución de Alcaldía CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS
DECRETO 2020-0453.- Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases para selección en régimen de interinidad de Técnico Auxiliar Bibliotecas
DECRETO 2020-0454.- Resolución de Alcaldía Inhumación al 572/1º, fila 3ª
DECRETO 2020-0455.- DECRETO DE ALCALDÍA] "MODIFICACION DELIMITACION EUI-1 LA VENTA
DECRETO 2020-0456.- Resolución del Recurso de Reposición BAYLIO SOLAR S.L.U.
DECRETO 2020-0457.- Resolución del Recurso de Reposición
DECRETO 2020-0458.- DECRETO APROBACION JUSTIFICANTES CLUB AJEDREZ
DECRETO 2020-0459.- DECRETO DE PAGOS 29-10-2020 con ADO desfavorable
DECRETO 2020-0460.- DECRETO APROBACION JUSTIFICANTES Agrupación de cofradías

13.- Ruegos y preguntas

La Concejala Sonia Herrera plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se pregunta por los árboles que se han plantado en el Cerro San Cristobal, el Sr. Alcalde indica que se está solucionando el problema existente.
- Se pregunta por la subvención al Partido Comunista, se han presentado 2 facturas de mascarillas y llaveros. El 8 junio se desestimó este tipo de subvenciones y se abrió un nuevo plazo hasta el 31 agosto, el 10 septiembre se reunió la Comisión para valorar las ayudas. Llama la atención que el concepto de mascarillas sea de julio y los llaveros de enero. El Sr. Alcalde indica que se pone en duda lo que hace el Partido Comunista, pero no lo que hacen las hermandades o asociaciones del municipio. Se justifica desde todo el periodo establecido en las bases, y se está gestionando para todo el mundo igual. Sonia pregunta que, con la entrega de carnet, qué se le ha dado a cada persona, y se contesta que se entregaron 1 llavero y 2 mascarillas.

El Concejala Cristóbal Hoyos plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar se quiere reiterar la muestra de solidaridad con todos los afectados por las lluvias y comunicar que se está a disposición del pueblo de Teba.
- Hace varios plenos se hizo una propuesta que se ha demostrado eficaz, son los purificadores de ozono para el colegio, ya que ahora con el frío y es más complicado estar con las ventanas abiertas. El Sr. Alcalde indica que se preguntó en Delegación, se ha procedido a la





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

compra de filtros hepa a una empresa local hace unos días y están pendientes de entrega, el Ayuntamiento los pagará íntegros. El Concejal Cristóbal dice que el colegio no tiene constancia de la adquisición de los filtros, así que habría que comunicarlo con el AMPA. El Sr. Alcalde indica que la dirección del centro ha estado informada de todo en todo momento, no ha habido descoordinación en este asunto, AMPA y el propio colegio disponían de dinero y podrían haber hecho una aportación para la compra, pero se ha quedado en el aire y el Ayuntamiento se ha encargado de pagarlos íntegramente. El Concejal Cristóbal comenta que según tiene entendido no ha habido tanta coordinación. El Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que estaba en su mano para que los filtros estén disponibles lo antes posible.

- Se pregunta por las piedras del Cerro de San Cristóbal. El Sr. Alcalde indica que se llevan allí para tratarlas, cortarlas y dejarlas con una dimensión adecuada.
- Se pregunta por lo que se está haciendo en la parada del autobús, contestando el Sr. Alcalde que es para hacer un conjunto de bancales con una cañada concreta.
- Se pregunta, en relación a las lluvias de ayer, que había alcantarillas que no tragaban bien, si es que no se han limpiado, como la de Calle Antequera. El Sr. Alcalde indica que se llevó a cabo limpieza de alcantarillas pero con estas lluvias puede que alguna se haya atorado, también ha pillado zonas en obras, desperfectos en calles, etc.
- Se pregunta por una factura cuyo concepto es horas de maquinaria y tuberías, pero no viene nada especificado. El Sr. Alcalde indica que se conocen las obras a las que se refiere cada factura, antes de firmarlas y darles conformidad se comprueban una a una.
- Por último, se quiere hacer una petición a la Junta de Andalucía para que las personas que estén en ERTE puedan solicitar y realizar cursos de reciclaje. El Sr. Alcalde indica que se va a estudiar la situación y si es factible.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 20:20 horas, de lo cual como SECRETARIA, doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Laura Moreno Oliva

